

1

**ACTA.** En Montevideo, el 24 de enero de 2020 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo N° 26 "Prestación de Servicios Audio Visuales para Eventos en General", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Carlos Rodríguez y Ec. Francisco Tucci; **el delegado del sector empleador:** Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) y los delegados del sector trabajador: Juan del Valle y Eduardo Sosa en representación de FUECYS dejan constancia:-----

**PRIMERO:** Se procede a realizar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2020 conforme lo dispuesto por el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 21 de setiembre de 2018.-----

**SEGUNDO:** Ajuste de salarios mínimos. A partir del 1ero de enero de 2020 los salarios mínimos del sector de actividad tendrán un incremento nominal de 3.5%, pasando a ser los mismos los siguientes:

Franja 1	Operador Básico de Audio y Video, Ayudante de Cámara, Auxiliar Administrativo, Chofer A.	\$24981
Franja 2	Operador Técnico de Audio y Video, Camarógrafo-Editor y Chofer B	\$28548
Franja 3	Técnico en informática y redes , Editor en Video	\$35687
Franja 4	Encargado de División- Jefe Operacional	\$42824

A los salarios mínimos no les correspondió un correctivo por inflación, ya que los incrementos salariales otorgados fueron superiores al Índice de Precios al Consumo del período 1ero de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2019.-----

**TERCERO: Sobrelaudos.** Los salarios sobrelaudados vigentes al 31 de diciembre de 2019 tendrán un incremento de **4.08%** producto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 1,05% por concepto de correctivo de inflación por la diferencia existente entre el incremento nominal otorgado y la verificada efectivamente en el período 1/7/18-31/12/19, b) 3% por incremento de salario nominal. Leída se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad en fecha y lugar antes indicados. -----

  






MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 2523/2020

Folio 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 26. Apistua

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincubra  
Div. Documentación y Registro